

El Eco de Cartagena.

Año XXVI.

DIARIO DE LA NOCHE.

NUM. 7356

Precios de suscripción.

CARTAGENA.—Un mes, 2 pesetas; tres meses, 6 id.—PROVINCIAS, tres meses, 7'50 id.—EXTRANJERO, tres meses, 11'50 id.
La suscripción empezará á contarse desde 1.º y 16 de cada mes.
Corresponsal en París para anuncios y reclamos, Mr. A. Lorrette, 51 bis rue Saint-Anne.

Números sueltos 15 céntimos.
REDACCIÓN, MAYOR, 24.

MARTES 18 DE MAYO 1886.

Condiciones.

El pago será siempre adelantado y en metálico ó letras de fácil cobro.—La Redacción no responde de los anuncios, remitidos y comunicados, conserva el derecho de no publicar lo que recibe, salvo el caso de obligación legal.—No se devuelven los originales.

Anuncios á precios convencionales.
ADMINISTRACIÓN, MAYOR, 24.

SOCIEDAD DE SOCORROS MÚTUOS «EL OBRERO.»

El domingo 16 del actual, se celebró Junta general inaugural en el Teatro de Maiquez, para la constitución definitiva de la Sociedad de Socorros Mútuos *El Obrero*, que tantos beneficios está llamada á reportar á las clases obreras y sus afines de esta ciudad y barrios extramuros; abrió la sesión á las 10 1/2 de la mañana el Presidente de la Comisión organizadora Excelentísimo señor D. Joaquín Togores, pronunciando el siguiente discurso:

Señores: Tiempo ha que ansiaba el momento presente de verme entre vosotros, constituyendo definitivamente la asociación de *El Obrero* que tan benévola acogida ha merecido á la opinión general.

Por mi parte me toca empezar dándoos gracias muy espresivas y de todo corazón en nombre de la comisión organizadora, por la confianza que nos habeis dispensado acudiendo presurosos á inscribir vuestro nombre y á aportar vuestro óbolo á la asociación común, interpretando así el espíritu de uno de los progresos más grandes y armónicos de la sociedad en que vivimos, y que consiste en la aunación de los esfuerzos individuales para el bien común; en la hermanación de intereses homogéneos por naturaleza, para el mútuo socorro de los asociados, en la acumulación en fin, de una mínima fracción de vuestros salarios, para constituir un capital social, que os proporcione instantáneamente los beneficios de que disfrutaban aquellos que lo poseen individualmente. Capital noble y legitimamente formado de ahorro preventivo de vuestro modesto salario y destinado al objeto más precioso y esencial de la vida, cual es, el mantenimiento de vuestra salud y la de vuestros hijos, para la perfección física de la especie humana tan estrechamente enlazada con la moral y social de la misma. Si necesario es pues en circunstancias normales el prevenirnos contra la debilidad constitutiva de nuestro sér, mucho más lo es, y así nos lo ha enseñado la experiencia muy cercana del año pasado, cuando una mortífera epidemia cernía sus negras alas sobre esta ciudad, invadía nuestros hogares y arrancaba de nuestro lado los séres más queridos del alma y de preferencia quizás, por uno de tantos misterios insondables de la Providencia, aquellos que eran el único sostén en las familias. Entónces, cuando el pánico y el terror que inspira un enemigo desconocido, pero mortal, se apoderan del espíritu público, cuando el instinto de la propia conservación se sobrepone á todos los sentimientos naturales, y hasta los más

sagrados deberes sociales, entónces, será cuando tocaremos más de cerca los grandes beneficios que nos reportará la posesión de un capital de reserva, producto de nuestros ahorros acumulados para combatir el mortífero enemigo con el arma más poderosa de la sociedad, con esa arma que solo pueden esgrimir los obreros previsores, asociados en la forma en que nosotros lo estamos, para proveernos aquellos elementos que la ciencia aconseja en sus más profundos y sublimes descubrimientos.

Esta asociación engrandece además la personalidad noble, activa y laboriosa del generoso pueblo cartagenero, libertándole de la necesidad de acudir á la caridad pública en demanda de auxilios que llevar á sus esposas é hijos, cuando gimen en el lecho del dolor, teniéndolos por derecho propio dentro de la asociación conforme al Reglamento porque se rije. De esta manera, es, como las honradas clases obreras se elevan sucesivamente de día en día, no solo para defenderse en la lucha de la vida contra las necesidades más perentorias que la agobian, sino para triunfar de las mismas, elevándose hasta alcanzar noblemente sus más altos destinos que la Providencia le ha señalado y que las sociedades modernas se apresuran á facilitarle, cuando por medio del ahorro y de la asociación logran combinar el trabajo con el capital, para obtener rendimientos más prósperos, que le permitan conllevar la vida con mayores comodidades y satisfacciones.

A esa aspiración honrada responde la asociación que venimos hoy á constituir y los sentimientos expuestos han inspirado á sus autores para fundarla en los términos que la presentan, no como fin, sino como principio de otras y otras que respondan sucesivamente á las necesidades de la clase obrera por el orden de urgencia ó preferencia que las reclaman.

Sobre todo, compañeros, aquí os traemos la primera piedra del edificio, dentro del cual podreis encontrar alivio á vuestros males, consuelo en vuestras aflicciones, estímulo á vuestro trabajo, recompensa á vuestro ahorro y la elevación de vuestro estado social en el concierto humano.

Vais ahora á constituiros por vosotros mismos, en vuestras manos, venimos á depositar los destinos y el porvenir de la asociación, para que vuestra sea la gloria y el provecho si la conducis por buen camino y vuestra igualmente la responsabilidad si se esterilizan los frutos y bienes que promete.

El Reglamento en lo gubernativo

está inspirado en los principios de justicia que reclama la administración de los intereses por sus propios dueños con la representación directa ó delegada, segun los casos y circunstancias. Dueños sois igualmente si la experiencia lo aconsejara de modificar cada uno ó todos los artículos del Reglamento constitutivo que os presentamos á la aprobación, al que implícitamente habeis otorgado desde el momento que por su virtud habeis ingresado en ella, aceptando su espíritu cuando ménos. Consultados ántes todos los que hemos podido adquirir de su especie, tanto en esta ciudad como en otras donde se encuentran centros obreros de importancia; de ellos hemos respetado lo que á nuestro juicio era aplicable y provechoso para la nuestra, á la vez que introducimos innovaciones inspiradas en el carácter instintivo y especial de los obreros de esta ciudad y de las otras clases á las que la fama pregona por los caritativos sentimientos que la distinguen. Por esto hemos instituido los socios protectores con los que voluntaria y espontáneamente han acudido á nuestros auxilios movidos de sus buenos sentimientos, con una cuota superior á la de socios de número, en cambio del honroso título de verdaderos protectores de la humanidad doliente, quienes lo mismo que aceptando que renunciando los servicios de la asociación, le prestan apoyo eficaz é importante al que se debe el desahogo en que se ha encontrado desde el primer instante la Junta organizadora. Enviemos pues desde aquí la espresión de nuestra profunda gratitud á dichos socios por su cooperación al bienestar de las clases obreras.

El primer Reglamento que tuvimos á la vista, fué el de la Sociedad de Socorros mútuos del Arsenal, que cuenta ya largos años de existencia, que tan buenos resultados ha producido á sus asociados y á la que deseamos mucha prosperidad. La nuestra ha venido á ser el complemento de aquella, que limita sus beneficios á los obreros del Arsenal, mientras que nosotros estendemos y abarcamos todos los centros de trabajo oficial ó particular de esta ciudad y sus contornos.

Sería de desear que propagándose ese espíritu de asociación, fueran constituyéndose del mismo modo otras asociaciones de grupo de carácter limitado sin que por eso desmereciera la importancia de la nuestra, que abarcaría siempre á todos aquellos obreros, formen ó no parte de las agrupaciones constituidas. Léjos pues de considerar rivales las asociaciones de esta índole, las creemos hermanas perfectamente armónicas, puesto que cooperan al mismo fin y de cuya subdivisión pudiera quizás

resultar mayor eficacia en la asistencia y celo en su administración.

Finalmente cumplo un grato deber de conciencia—exponiendo á vuestra consideración la abnegación y asiduidad con que han contribuido á la difícil tarea de organizar la asociación en los términos que hoy la presentamos, mis dignísimos compañeros de la Comisión organizadora que se sientan á mi lado, quienes abandonando sus ocupaciones más precisas, y prescindiendo hasta de sus familias han consagrado el mayor tiempo posible á la organización y administración de esta institución tan benéfica á las clases obreras, en favor de las cuales nos encontramos siempre dispuestos á coadyugar con toda la fuerza de nuestro corazón y de nuestra inteligencia.

La peroración del Sr. Togores fué oída con religioso silencio, siendo muy aplaudido á su terminación.

Acto continuo fueron leídos todos los acuerdos de la Comisión organizadora, mereciendo la aprobación de la junta, así como el Reglamento que carecía de este requisito.

Se dio cuenta del movimiento de fondos de la Sociedad, desde su instalación hasta la fecha, mereciendo igual aprobación.

La Sociedad tiene en caja la cantidad de 813'50 pesetas, siendo el capital social 313'50; las 500 ptas. restantes corresponden á un socio protector, que, por si la Sociedad necesitaba fondos para atender á los enfermos de intermitentes en la época actual, que es cuando suelen desarrollarse, solo percibe 100 pesetas mensuales hasta extinguir su crédito.

Dióse lectura á la lista de los señores Socios protectores y de los que habian dejado de serlo por ausentarse de esta ciudad.

A seguida se procedió á la elección de Junta Directiva, objeto principal de la reunión, siendo elegidos los siguientes señores.

Presidente.—Excmo. Sr. D. Joaquín Togores.—Vice Presidente.—Sr. D. Juan Miguel Lopez.—Tesorero.—Sr. D. Antonio Togores.—Contador.—Sr. D. Enrique Ochoa.—Secretario.—Sr. D. Patricio Piñero Ibañez.—Vocales.—Sr. D. José María Banet.—Sr. D. Ginés Martínez.—SANTA LUCIA.—Sr. D. Eduardo Mancebo.—Sr. D. Federico Soler Trinidad.—Sr. D. Feliz Caro Lafuente.—Sr. don Francisco Navarro Lopez.—Sr. don Juan Hernandez Fernandez.—Señor D. José Miguel Martínez.—Sr. D. Cayetano Rivera.—Sr. D. Pedro Revilla.—Sr. D. Hermenegildo Carrión.—LOS MOLINOS.—Sr. D. José Campos Heredia.—BARRIO DE LA CONCEPCION.—Se consignó un voto de gracias á la comisión organizadora por D. Juan